Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

San José de Cúcuta, 14 de abril de 2026

SG-005

Doctor
CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Gerente
EICE Lotería de Cúcuta

Asunto: Otrosí N° 01 en Adición en tiempo y valor al contrato GCIA-CD-C006-2026 cuyo objeto es Brindar apoyo a la gestión en el área administrativa de la secretaria general y la tesoreria de la EICE Lotería de Cúcuta.

Como supervisor del contrato **GCIA-CD-C006-2026** acudo a su despacho para solicitar de manera respetuosa se adicione el contrato cuyo objeto es mencionado en el asunto.

Cabe resaltar que es de suma importancia por cuanto se trata del contrato que tiene por objeto el apoyo administrativo a la secretaria general y la tesoreria de la EICE Lotería de Cúcuta, en todo lo relacionado en las actividades propias y funciones de la entidad.

Esta solicitud se funda en la necesidad que tiene la entidad de un apoyo en temas administrativos; por lo tanto, sugiero de manera respetuosa y cumpliendo con la diligencia que se desprende de mis obligaciones como supervisor del contrato, que se tome en consideración la adición del recurso necesario a lo permitido por la Ley siempre y cuando no se exceda del 50% del valor inicial del contrato de acuerdo a lo que dice el artículo 40 de la ley 80 de 1993, consagrado en su inciso Quinto.

Atentamente,

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario General

LOTERIA DE CUCUTA
NIT : 890500641-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 077

Fecha: 14/04/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

OTROSI N° 01 EN ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO GCIA-CD-C006-2026 CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA TESORERIA DE LA E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	4,200,000.00
	TOTALES	**4,200,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: SDP-077

SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

OTROSI Nº 01 EN ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO GCIA-CD-C006-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE CUCUTA Y RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ

CONTRATO N.º	GCIA-CD-C006-2026
CONTRATANTE	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE CUCUTA
CONTRATISTA	RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ
C.C. o NIT	37.244.611 DE CÚCUTA
OBJETO	BRINDAR APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA TESORERIA DE LA E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR MODIFICATORIO O ADICIONAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
TIEMPO MODIF. O ADICIONAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO O DURACIÓN FINAL	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE CUCUTA** con **NIT 890.500.641-6** representada legalmente **CIRO ALFONSO DURAN JAIMES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 13.486.433 de Cúcuta, en calidad de Gerente General, cargo para el cual fue designado mediante Decreto 000013 de 02 de enero de 2020 expedido por el señor Gobernador del Departamento Norte de Santander y posesionado mediante acta N° 10046 de 02 de enero de 2020, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la entidad para contratar en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley y el Manual de Contratación de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta, quien para los efectos del presente documento se denominará El Contratante, por una parte, y por la otra **RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.244.611 expedida en Cúcuta, quien para los efectos del presente contrato se llamará la contratista, hemos acordado suscribir el presente **OTROSI N° 01 EN ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR** al contrato **GCIA-CD-C006-2026**; en consecuencia se deberá adicionar al valor del contrato inicial, que se regirá por el estatuto interno de contratación de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta (Acuerdo 005 de 26 de diciembre de 2024, emanado por la junta directiva de la entidad), previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación: **1).** Que, la Lotería de Cúcuta es una Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, con personería jurídica, autónoma, administrativa y patrimonio propio e independiente. **2).** Que la E.I.C.E Lotería de Cúcuta celebró con **RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ;** el contrato de Prestación de servicios **GCIA-CD-C006-2026,** cuyo objeto corresponde a: "BRINDAR APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA TESORERIA DE LA E.I.C.E.

LOTERIA DE CUCUTA. **3).** Que el valor del contrato inicial ascendió a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **4)**. Que, la duración inicial es de tres (03) meses contados a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **5).** Que, el acta de inicio tiene fecha de 16 de enero de 2026. **6).** Que, el supervisor del contrato es el Doctor ALEXANDER CAPACHO CABEZA, secretario general de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta. **7).** Que, mediante escrito el supervisor del contrato Doctor ALEXANDER CAPACHO CABEZA, secretario general de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta; solicita una adición al presente contrato GCIA–CD-C006-2026 totalizando el costo del adicional en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de conformidad a las consideraciones y justificaciones expuestas en el mismo informe lo cual se estipula en el clausulado especifico del contrato. **8).** Que, las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución política, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **9).** Que, el contrato se encuentra vigente, por lo que resulta viable realizar el adicional sugerido por el supervisor del presente contrato **GCIA-CD-C006-2026. 10).** Que, el valor a adicionarse a través del presente otrosí, en ningún caso excede el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, de acuerdo a lo que dice el artículo 40 de la ley 80 de 1993, consagrado en su inciso Quinto. **11).** Que, el valor a adicionar al contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No 00077 de fecha 14 de abril de 2026**. **12).** Que, las partes que suscriben el presente otrosí N° 01 al contrato **GCIA-CD-C006-2026** en adición en tiempo y valor, no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas el contratista, se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **13).** Que, con base en lo anteriormente descrito, se procedió a realizar el estudio para concluir decisoriamente a la solicitud de realizar un otrosí N° 01 al contrato **GCIA-CD-C006-2026** en adición en tiempo y valor, el cual determina entre otras cosas viable y no supera esta adicción en más del 50% de su valor inicial contractual, en este sentido resulta necesario y conveniente realizar un adicional al contrato referenciado y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. AUTORIZAR:** el presente otrosí N° 01 en adición en tiempo y valor el cual se permite y se describe en el clausulado del contrato GCIA-CD-C006-2026, prorrogándose en tiempo un (01) mes y quince (15) días y en valor al presente contrato la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **SEGUNDA. ADICIONAR:** al alcance del objeto previsto en el clausulado del contrato GCIA-CD-C006-2026 las actividades específicas, bienes y servicios, así como las obras detalladas que se van evidenciando o presentando acorde con el objeto del contrato inicial, ante la suscripción del presente otrosí, debidamente autorizado por el supervisor del contrato. **TERCERA. ADICIÓNAR:** la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, al valor del contrato GCIA-CD-C006-2026, previsto en el clausulado del contrato la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) MONEDA

LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA y descuentos de Ley. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DEL VALOR ADICIONADO:** para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a su cargo, derivadas de la suscripción del presente acto, la E.I.C.E Lotería de Cúcuta, se obliga a reservar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor que será tomado del presupuesto dentro de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.03 Servicios de apoyo a la gestión según certificado de disponibilidad presupuestal 00077 del 14 de abril del 2026 expedido por la contadora pública de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta. **QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las estipulaciones y cláusulas del contrato GCIA-CD-C006-2026 que no hubieren sido expresamente modificadas en el presente documento, conservan su vigencia al mismo tenor y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA: DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente otrosí N°. 01 al contrato GCIA-CD-C006-2026 en adición en tiempo y valor los documentos enunciados a continuación: **1)** Solicitud del supervisor Doctor ALEXANDER CAPACHO CABEZA, secretario general de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta, en el cual se describe la necesidad de adicionar los recursos necesarios a agregar al negocio jurídico mediante otrosí. **2).** La disponibilidad presupuestal expedida para la formalización del presente acto. **3).** El registro presupuestal que expida para amparar las obligaciones aquí contenidas. **4).** Los informes de ejecución que en adelante presente el contratista para demostrar la ejecución de las actividades obras, materiales, bienes y servicios aquí adicionados. **5).** Los informes de supervisión que se emitan en desarrollo de la vigilancia y control a la ejecución de las actividades, bienes y servicios aquí adicionados. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente Otrosí N°. 01 al contrato GCIA-CD-C006-2026 en Adición en tiempo y valor, se perfecciona con la firma de las partes. **OCTAVA. MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan al cumplimiento de todo lo en él estipulado. **NOVENA. PUBLICACIÓN:** PÚBLÍQUESE, el presente Otrosí N°. 01 al contrato GCIA-CD-C006-2026 en Adición en tiempo y valor, dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento; acorde a lo establecido en la normatividad legal vigente que reglamenta la materia.

Para constancia se suscribe por las partes intervinientes en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

El contratante,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE

Proyectó: Willinton Ibarra
Profesional contratista

El contratista,

RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ
C.C37.244.611 De Cúcuta

Lotería de Cúcuta

LOTERIA DE CUCUTA
NIT : 890500641-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 077

FECHA : 14/04/2026
A FAVOR DE : RINA ELENA LABARCA RODRIGUEZ NIT: 37244611-2
COMPROMISO : OTROSI N° 01 EN ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO GCIA-CD-C006-2026 CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA TESORERIA DE LA E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA.
DISPONIBILIDAD : 00 077 -- 14/04/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA

TIPO CONTRATO : 02 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GEST

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	00-RECURSO PROPIOS	077 - 14/04/2026	4,200,000.00
			TOTALES	**4,200,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO